

mos lo que más podemos en estas personas, a diferencia de lo que ocurrió en el "proceso", en donde se levantó a todos los discapacitados y se los llevó a otra provincia para que se hicieran cargo.

Creo, señor Presidente, que hay que valorar lo que se está haciendo. Hace unos días estaba en Casa de Gobierno en un acto donde estábamos entregando certificados de una diplomatura a Funcionarios de la Municipalidad, en una época de exacerbado individualismo, en donde solamente trabajamos para la "quintita", nosotros estábamos, el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, el Rector de la Universidad —que ya no está— San Pablo T y la Municipalidad. Esto está reflejado en el proyecto que hoy criticamos.

Quiero decirles que realmente es una fiesta de la Democracia este proyecto. Por supuesto, como toda ley, es perfectible, dispone para el futuro, nosotros recogemos los errores del pasado en este proyecto, pero que se lo verá dentro de muchos años y en esos años iremos corrigiendo los errores que se presenten. Pero no podemos desmerecer esta fiesta de la Democracia que es hoy la Ley de Educación.

Voy a abocarme, señor Presidente, dicho esto, a la parte que a mí me compete, que es Turismo. Me refiero a una de las ofertas para el ciclo orientado de la educación secundaria, incluida en el artículo 31, perteneciente al Título II, Capítulo V, del texto en análisis. Es lo concerniente a

Turismo.

Nadie duda de la importancia relevante de esta competencia en la trama de las relaciones sociales de esta época. Sin embargo, no siempre ha sido entendido debidamente en lo atinente a su prestancia cultural y educativa, superando una simple visión superficial, consumista y frívola, cuando el Turismo se impone como una forma vital de comunicación entre los pueblos diferentes. Comunicación que, desde los valores y realidades identitarias de cada uno se pone al servicio de las ajenas para conformar un espacio de sinergia axiológica y nocional que propone mayor integridad real entre la gente.

El Turismo así entendido, es un acto que se lleva a cabo, una trayectoria educativa recíproca de profundas consecuencias sociales y políticas. Es una práctica que impulsa la amistad, la fraternidad, la solidaridad entre las culturas distintas y también entre aquellas que comparten las mismas. Es un asunto de tal jerarquía espiritual que se necesita hacerlo trascender de una simple perspectiva de mercadeo hasta las alturas de un contenido capaz de contribuir al perfeccionamiento individual y comunitario.

El Turismo es una alternativa para vencer el aislamiento, el individualismo, la xenofobia, la desconfianza recíproca, siempre y cuando sea la consecuencia de toda preocupación sistemática y sostenida a lo largo del tiempo y esté enraizada en verdades y bienes que reflejen las más altas metas del espíritu humano.

Es totalmente cierto que en este Recinto no es posible discurrir y resolver acerca de los contenidos específicos de cada trato curricular en los variados aspectos, incluidos necesariamente dentro de los trayectos académicos, contemplados por la norma en estudio.

Sin duda, esto último debe ser emprendido por equipos dispersos en cada uno de ellos.

Entonces, señor Presidente, quiero animar el diálogo valiente, esclarecedor y enriquecedor entre los legisladores, para que el trámite parlamentario en curso rinda el servicio que la comunidad económica necesita y está esperando.

Por lo tanto, desde ya mi voto afirmativo. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Fernández).- Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Roque Cativa.

Sr. Cativa.- Señor Presidente: En el mismo sentido en que se han manifestado mis pares preopinantes, quiero felicitar a las autoridades e integrantes de la Comisión de Educación de este Poder Legislativo que preside la profesora Susana Montaldo; a las autoridades del Ministerio de Educación de la Provincia que conduce la profesora Silvia Rojkés de Temkin y a todo su equipo de colaboradores, como así también a todos los factores que han participado en la elaboración y en la discusión de este

importante proyecto de ley de Educación de la Provincia.

Y digo esto porque se lo ha hecho dentro del marco del respeto a las instituciones de la Democracia; también porque hoy -en este mundo globalizado- asistimos a que en el Viejo Mundo, allá en Europa, fundamentalmente en Gran Bretaña, en Francia y en Grecia grandes paradigmas se están derrumbando. Y es esencialmente en materia educativa donde se pretenden introducir reformas y están teniendo grandes conflictos sociales.

También es así, salvo en nuestra República Argentina, excepcionalmente lo que es la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que tiene profundos conflictos en materia de Educación. Y en el resto de nuestro País la Educación, dentro del principio elemental y básico que la Democracia le da a los poderes del Estado, es realmente una igualdad de oportunidades, fundamentalmente, señor Presidente.

También quiero decir, señor Presidente, que estamos frente a un proyecto de ley que, sin lugar a dudas, marcará un antes y un después en el vínculo de los tucumanos. Esta ley refuerza de manera extraordinaria el tejido social de nuestra comunidad y nos da fuerza para creer en este sistema democrático, que se recrea con este instrumento.

Nuestro deber y obligación como legisladores, es la de ofrecer las mejores herramientas a la comunidad que representamos. En este sentido, el poder de la ley cumple en transferir este instrumento como verdadero

ejemplo de inclusión, cuestión que se manifiesta explícitamente en la mayoría de su articulado.

La ley de Educación de la Provincia responde a una verdadera estrategia de inclusión social, perfilándose en nuestro horizonte como un bien accesible.

El proyecto promueve la inclusión educativa, con prioridad de los sectores más desfavorecidos y de las personas con discapacidad; el acceso y permanencia en el sistema educativo de las alumnas encintas y la continuidad de estudios posmaternidad.

Impulsa también la enseñanza de la lengua de señas, el sistema Braille y otras formas de comunicación no verbal que la población educativa requiera, así como la actualización de diseños curriculares y la jerarquización de la profesión docente como factor relevante de la calidad de la educación.

La inclusión es un concepto teórico de la pedagogía que hace referencia al modo en que la escuela debe dar respuesta a la diversidad. Su supuesto básico es que hay que modificar el sistema escolar para que responda a las necesidades de todos los alumnos. La opción consciente y deliberada por la heterogeneidad en la escuela constituye uno de los pilares centrales del enfoque inclusivo.

Señor Presidente, señores legisladores, los valores que regirán la conducta del individuo se aprenden en el hogar; es allí donde la persona comienza a forjar su identidad. Conocer quiénes fueron nuestros antepasados nos permite saber de dónde

venimos y nos ayuda a contestarnos quiénes somos y a la vez hacia dónde vamos. Porque el ser humano está hecho de tiempo y de historia. Una sociedad que no conoce su historia ni a los individuos notables que la hicieron prosperar o la hicieron trascender en otras geografías, difícilmente pueda avanzar en su conjunto. La Escuela es la encargada de abrirle al niño las puertas al mundo a través del conocimiento y reforzar esos principios. Es en esta etapa cuando el chico absorbe todo lo que se le enseña.

Por esta razón es sumamente importante conocer la historia, la geografía y la cultura del lugar donde se vive. La incorporación en todos los niveles de estos contenidos en el proyecto de la nueva ley provincial de educación, es sin dudas un gran acierto.

Esta ley es el resultado de haber sabido captar la necesidad de nuestra comunidad y de contar con una herramienta que permita igualar las posibilidades de acceso a este bien tan preciado y necesario para todo ser humano sin diferencias de ninguna índole.

Como tucumanos nos debíamos ordenar y normar este derecho para asegurarnos el libre acceso a la educación.

Por ello es que me permito leer el artículo 2º, que dice: *“La Educación es un bien público, personal y social y un derecho inalienable de todos los habitantes de la Provincia y como tal constituye una prioridad provincial, una política de Estado y el medio fun-*

damental de transmisión y renovación de la cultura y el acervo de conocimientos y valores que la sustentan, con el objetivo fundamental de lograr el bien común y la necesaria cohesión social”.

Para concluir, señor Presidente, en relación a lo que la profesora Olijela Rivas manifestaba, yo provengo de haber tenido la posibilidad de acceder a la educación en una escuela pública y muy humilde del interior de la Provincia. En ese colegio del ex ingenio Marapa, del Departamento Juan Bautista Alberdi, de Ciudad Juan Bautista Alberdi, me ha quedado grabado todo aquello que el personal docente, que las maestras me han enseñado y que he aprendido. Y en eso quiero reiterar la frase con que me recibieron en ese momento en aquel establecimiento. La señora directora de ese Colegio me dijo *“En este establecimiento te vamos a educar para que te abras camino, pero, fundamentalmente, te vamos a formar como persona para que aprendas a caminar”*. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Fernández).- Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Teri.

Sr. Teri.- Gracias, señor Presidente.

La verdad hoy la Honorable Legislatura de la Provincia, la cual me siento orgulloso de integrar, está dando tratamiento a una de las leyes más importantes y trascendentales que se haya dado en los últimos años, me

estoy refiriendo nada más y nada menos que a la Ley Provincial de Educación.

En pleno siglo XXI sería redundante de mi parte señalar la importancia que tiene la educación para la sociedad. Sólo bastaría señalar que la Educación es el arte de capacitar al hombre para la vida social y estoy convencido de que ese es el Norte en materia educativa del gobierno de José Alperovich, ya que por primera vez en la historia de la Provincia de Tucumán se tomó a la Educación como una política de Estado. Nunca se crearon tantas Escuelas ni se construyeron tantos edificios escolares ni se crearon tantos cargos docentes.

Esta ley que estamos tratando no pertenece a un partido político ni es exclusividad del gobierno; esta ley le pertenece al pueblo tucumano, ya que de su elaboración participaron todos los sectores de la sociedad a través de sus instituciones intermedias. En esto quiero detenerme un poco, señor Presidente, porque creo que algunos que abordaron anteriormente el tema de la Educación pareciera ser que no han leído absolutamente nada y decían que acá no era tan amplio y participativo. Fíjense ustedes quiénes son los que participaron: Universidades, las Iglesias, los sectores políticos, económicos, sociales y culturales, han aportado todas las ideas necesarias en este proyecto de ley. Pero celebro, señor Presidente, que estuvieron todos los gremios en su conjunto, que han acordado entre sí para estar de acuerdo con esta ley. Sin embargo, acá escuché yo

que realmente no fueron participativos; la verdad que no sé qué ley estamos tratando, entonces.

Aportaron sus ideas con el disenso propio de la vida democrática y lograron acordar esta ley que tiene nada más y nada menos las siguientes particularidades: sigue los lineamientos de una ley nacional de Educación que establece la obligatoriedad de la Educación desde el nivel inicial hasta el secundario, asegurando 13 años de educación obligatoria, porque cuanto más aprende el individuo tanto más útil resulta para la sociedad.

Contempla una Escuela inclusiva, con aprendizaje de calidad en todos sus niveles, porque todo lo que el joven pueda aprender se le debe enseñar sin poner límites ni a la cantidad ni a la calidad de los aprendizajes. Garantiza los derechos laborales de los docentes y quizás, lo más importante, es que se asegura el financiamiento del sistema educativo provincial.

Señor Presidente, para la sociedad tucumana habrá un antes y un después de esta trascendental sesión legislativa, porque con la aprobación de esta ley, esta Honorable Legislatura está mandando un mensaje hacia el futuro. Permítame citar un antiguo proverbio africano: *"Para educar a un niño se necesita un pueblo entero"*.

La educación es una responsabilidad compartida por todos: la familia, la escuela, la sociedad. Por eso, cualquier intento por mejorar la Educación requiere el compromiso simultáneo de todos los protagonistas. Nosotros,

como representantes de la sociedad tucumana, estamos renovando y reafirmando este compromiso con la aprobación de este proyecto de ley.

La verdad, señor Presidente, que de acuerdo a lo que realmente tiene en la esencia este proyecto de ley, pareciera ser que no han leído absolutamente nada aquellos que realmente se oponen a esta situación y no han hablado nada más y nada menos que cualquier cosa, menos de esta ley. Pero voy a citar un punto por el que hace muchísimos años veníamos bregando que se inserte en la escuela pública; y así en el inciso 24) del artículo 9º dice: *"Fomentar la educación vial y actitudes de respeto y responsabilidad que inciden en la prevención de los accidentes de tránsito y promuevan una convivencia más armoniosa"*. ¿Sabe qué significa, señor Presidente? Es nada más y nada menos que, desde el nivel inicial, a los chicos hay que enseñarles las señales viales. Acá hay muchas criaturas que juegan y hasta en la calle y prácticamente nunca se les enseñó para qué es tal o cual señal vial, y cuando es grande, es increíble que no respetan las señales.

Y es más increíble, todavía, señor Presidente, que acá no hayan leído ni un artículo de esta ley. Se han pasado hablando realmente menos de lo que tiene el contexto acá y diciendo barbaridades. Y hasta nos hicieron cargo de la época de 1970.

La verdad, sinceramente, señor Presidente, es que era muy joven en aquel entonces, pero me quiero acordar de algo; hace mucho tiempo a un

ex Gobernador de la Provincia de Tucumán, que fue invitado por Panamá, estaba en Estados Unidos, para hacer el curso de "boinas verdes" y realmente en aquel entonces tenía un hijo que hoy es legislador acá, poco puede opinar de la Ley de Educación si prácticamente no nació ni en el País.

Realmente hay algo que no sé. En la sesión anterior nos sacaban fotos diciendo cómo estaban viviendo algunas personas, ciudadanos de la Provincia de Tucumán. Como tucumano, particular y personalmente quien les habla, conoce el Interior de punta a punta; y seguramente que algo nos falta por hacer. Lo dice el Gobernador de la Provincia: "falta mucho por hacer" en cada accionar que tiene este Gobierno.

Y le puedo garantizar, señor Presidente, que a esta ley que hoy comienza le va a faltar mucho que hacer; y hasta en la reglamentación se van a tener que poner a trabajar para darle la amplitud que realmente necesita la sociedad para educar a los hijos como quieren los tucumanos desde hace muchísimo tiempo. Pero esto es lo que realmente necesitamos.

Entonces, fíjese usted, que a mi derecha tengo a una persona, jefe de Vialidad Provincial, hace muchísimos años que realmente circula por muchas partes del mundo viendo cada una de las estrategias que tiene cada uno de los países para llevar adelante tanto la parte vial como la parte educativa. En este caso estoy hablando del agrimensor Pedro Cap, que, reitero,

está acá, a mi derecha, que ha colaborado fundamentalmente para que la educación vial esté realmente incluida en este proyecto de ley. Nadie lo habrá visto, no sé.

O sea que para que se discuta esto, estamos en un todo de acuerdo. Y resalto que con usted, señor Presidente, hemos trabajado también en muchísimas cosas que usted llevó al seno de la Comisión este proyecto de ley. Parte también de lo que se está diciendo también lo hemos elaborado con usted. Creo que es lo mejor que le podemos entregar a la sociedad tucumana, que cuando pone un voto, necesita la devolución y esta se la hace, como decía el general Perón: "*Mejor que prometer, es realizar*", y es lo que está haciendo este Gobierno desde hace 7 años.

Podemos discutir todo lo que sea necesario, pero el andamiaje que tiene este Poder Ejecutivo con muchísimas cosas que se han hecho dentro de esta Provincia, en el Interior y en el Gran San Miguel de Tucumán, están a la vista: muchísimas Escuelas y muchas obras públicas. Nos dicen la "democracia pavimentadora", pero seguramente que nos van a seguir haciendo muchas críticas, porque hacemos cosas.

¿Entonces, de qué estamos hablando? ¿Qué es lo que estamos haciendo mal? No entiendo, si anteriormente en una ley hemos querido comprar un avión que ha pasado por acá, se dijo de todo. Pero, anteriormente, en otra sesión, se hizo una reglamentación también del uso de

esta aeronave. Entonces, no es nada más y nada menos que dotar a la Provincia de todo lo que le hace falta.

Felicito a la Comisión de Educación y a todos los que han trabajado en lograr esto que es lo más sagrado que puede tener el pueblo de Tucumán. Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fernández).- Muchas gracias, señor legislador Teri.

Tiene la palabra el señor legislador Balceda.

Sr. Balceda.- Gracias, señor Presidente.

Quiero agradecer y a la vez felicitar a la Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura de la Legislatura, Profesora Montaldo, a los integrantes de la misma y a todos los legisladores de los distintos bloques que han hecho su aporte en este compendio que se convertirá en la nueva ley de Educación de la Provincia.

También agradezco la colaboración y la participación permanente del Ministerio de Educación, que está a cargo de la Profesora Silvia Rojkés de Temkin; a su gabinete, a sus equipos técnicos, a las organizaciones gremiales, a las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, y a todas las expresiones que pasaron por la Legislatura y por el despacho de la Profesora Montaldo para hacer sus aportes.

Quería hacer, antes que nada, una reflexión -si bien ya la expresó un señor legislador preopinante-, acerca de manifestaciones que a diario

vemos, cuando vemos que a través de la prensa, en los países del Primer Mundo, miles de estudiantes y ciudadanos salen a protestar por reformas educativas que consideran retrógradas.

Es más, he visto con pesar y con lamento conflictos violentos, marchas y enfrentamientos en la querida hermana Provincia de Córdoba, que sancionó su Ley de Educación, cosa que no sucedió en Tucumán, a Dios gracias, porque hubo una convocatoria muy amplia, a pesar de que se diga lo contrario desde algunos sectores, a los cuales respeto en su opinión. Y esta convocatoria se la hizo en el marco de lograr sacar esta ley con las mejores intenciones para darle a la Provincia la Educación que se merece, más allá de todo lo que se ha venido realizando en los últimos años.

Mi propósito es exponer en forma simple y categórica sobre un punto que es la Sección VII, que habla de la Educación Intercultural Bilingüe, en su artículo 70, que dice: "*La Educación Intercultural Bilingüe es la modalidad del Sistema Educativo Provincial que garantiza el derecho constitucional de los pueblos indígenas a recibir una educación que contribuye a preservar y fortalecer sus pautas culturales, su lengua, su cosmovisión e identidad étnica*".

Juntos con la Profesora Montaldo y el doctor Cúneo Vergés, oportunamente sumamos a este proyecto la idea y la visión de insertar, dentro de esta nueva Ley de Educación, la reivindicación que se merecen nuestros

pueblos originarios, su cultura, su identidad, sus costumbres, sus normas. Y con ese sentido reivindicarlos de verdad, en la letra de una ley y no simplemente en la retórica.

Y me permito informar que este proyecto establece que se debe incluir en los planes de estudio del nivel primario y secundario del sistema educativo provincial y en la formación docente, el estudio de los términos de las lenguas originarias usados en la vida cotidiana con los aportes de la toponimia, disciplina integrante de los aportes lingüísticos y que junto con otros presentados por mis pares integran la ley de Educación que hoy se trae a este Recinto para debatir.

Hay una pequeña reseña que muestra cómo la conquista de estas tierras y su largo proceso de colonización se realizó con estrategias para imponer la cultura española por sobre los naturales americanos.

Es sabido que posteriormente en la segunda mitad del siglo XIX se fomentó la cultura europea durante la etapa de la organización nacional, corriente que alcanzó los contenidos de la escuela obligatoria y marcó a generaciones completas con el signo del olvido de las raíces, del origen, de muchos ciudadanos que hoy integran el pueblo argentino.

Los contenidos escolares tienen hoy una escasa presencia de la historia de las provincias; dentro de ello hay una negación de la historia de los pueblos originarios, estamos frente a una concepción que asocia la conformación de lo nacional con el

pasado de Buenos Aires y la errónea creencia de que la sociedad está integrada exclusivamente con descendientes de inmigrantes.

En el año en que se inician las celebraciones del Bicentenario es la ocasión para asumir que la sociedad tucumana está formada por una población que ha transitado un largo camino de encuentros y desencantos, y que la escritura de nuestro pasado tiene silencios y omisiones que deben revisarse. Sin embargo, la vida cotidiana está poblada de nombres, de lugares y de diversos tipos de expresiones lingüísticas vinculadas a esta otra cultura que aún perduran en la tradición, pero que ha sido sacada de las aulas y que esta nueva ley introduce nuevamente.

Nuestro proyecto es el resultado de un largo proceso de reflexión sobre las áreas de vacancias en la Educación de la Provincia y trata de acercar la posibilidad cierta de convertir en acto la tan declamada inclusión social, lo cual parte necesariamente de darle entidad al otro, de nombrarlo y de este modo, otorgarle presencia en la sociedad.

La "toponomástica o toponimia" estudia el origen y significado de los nombres de lugares o topónimos; la palabra "topónimo" es un neologismo formado por dos voces griegas: topo, lugar, y ónoma, nombre. Si bien hay múltiples estrategias para introducir en la formación ciudadana información sobre este legado, sólo la escuela obligatoria puede asegurar por su carácter de acceso universal la difu-

sión de la otra historia. A su vez sólo puede concretarse su enseñanza si se aborda una política de formación docente que la incorpore en los contenidos de la misma. La problemática es orientadora dado que la definición de los ejes temáticos sobre los cuales pueden versar los contenidos de la formación docentes son incumbencias del Ministerio de Educación y de un equipo de especialista.

Se asume que la ausencia de información relevante sobre el tema que nos ocupa atraviesa otras actividades del Estado y que dan cuenta al visitante de otras latitudes de nuestro escaso cuidado del patrimonio cultural local, características que se intentan modificar desde esta gestión; me refiero al Turismo.

El Turismo justamente es otra vía de acceso para la recuperación de las lenguas originarias, y por su intermedio a las culturas indígenas. Existe una escasa referencia sobre el significado del término "quichua" y "aymará" con los que designan circuitos turísticos completos y que presenté en otro proyecto de ley que espero tenga dictamen pronto en la Comisión de Turismo.

Quería poner a título de ejemplo, según el escritor Benjamín Gutiérrez Colombres, el 70 % de nuestro universo toponomástico tucumano proviene de las lenguas prehispánicas o precolombinas. Y quería citar, por ejemplo, que muchos tucumanos no conocemos el significado por ejemplo el origen de la palabra "Tucumán".

Esta voz —que para algunos autores

es quichua, para otros kakana— significa: 1) "Cabeza luminosa", para Nicolás Avellaneda; 2) "País del algodón", para Paúl Groussac; 3) "País de los tucus, luciérnagas", para Adán Quiroga; 4) "Donde concluye", "donde termina", referido al dominio incaico, para Horacio Carrillo; 5) "Sucuma", voz que significa "grande", para Manuel Lizondo Borda y 6) "Diestro" o "de suerte en todo", para Samuel Lafone Quevedo.

"Aconquija", voz quichua hispanizada por influencia fonética, significa: "hielo o nieve en las cumbres".

"Famaillá", y digo esto porque al amigo legislador Orellana le pregunté cuando estábamos trabajando en el proyecto, a modo de anécdota, y realmente me sorprendió que conociera perfectamente el origen del nombre de su pueblo: Famaillá, de origen "fama", "mama", madre; "illa", "claridad o luz" y "ao", "pueblo", voz cacana, "el pueblo de la madre luz". Según Gutiérrez Colombres, "Departamento de la Provincia, ubicado en el centro". Río que nace en las cumbres de Tafi.

"Samaylla", en quichua, no tiene uso la letra "P". Pueblo capital del departamento del mismo nombre, expresa "el lugar de descanso para los viajeros". La voz "samay" que significa "reposo, descanso", podría sustituirse por "tamay", que quiere decir "agrupación, reunión o aglomeración de gente", por eso es que aglomera tanta gente, convoca tanta gente José Orellana.

"Acherall", por ejemplo, vino un

vecino para decirme por qué no le cambiamos nombre a Acheral, levantamos firmas de vecinos, porque realmente quisiéramos que tenga, nuestra ciudad, un nombre más trascendente, me lo decía hace un par de años atrás y luego estudiando con la profesora Montaldo, vimos que Acheral, que es una localidad del departamento Monteros, es un componente híbrido de la voz quichua “achira”, que significa planta de hermosas hojas anchas y flores amarillas y encarnado. Los indígenas la utilizaban para preparar almidón. O sea, hasta ahí iba nuestra ignorancia de querer cambiar el nombre a un pueblo sin saber que ese nombre tiene cientos y cientos de años y los generaron los pueblos originarios, los verdaderos dueños de estas tierras.

“Amaicha”: es un lugar tan querido en los Valles Calchaquíes, pueblo cuyo nombre significa “aridez y pobreza, sed y escasez, que aburre y cansa”. El pueblo de Amaicha del Valle, de la nación tiawita, de los diaguitas, cerca de Tañi del Valle, se utilizaba como lugar de descanso y espera de los troperos que dirigían sus recuas al Alto Perú, cuando la conquista había ya sentado sus reales con la colonización.

“Colalao”, como ejemplo tenemos Colalao del Valle, San Pedro de Colalao, voz que significa “astuto, talentoso, triunfador”, etcétera, etcétera y así tenemos el 70% el nombre de los pueblos tucumanos que tienen origen quichua, aymará. Fue la influencia sobre los pueblos originarios tucumanos que fueron los

Quilmes, los Tonocotés, los Cacanós, los Lules. Estos pueblos recibieron la influencia del imperio incaico que llegó hasta Tucumán y Santiago del Estero.

Por eso es muy importante que los tucumanos sepamos, al menos, en qué lugar hemos nacido y dónde vamos a morir, qué significa el nombre, el origen de nuestro pueblo. Con esto estamos reivindicando, en este Bicentenario, a los pueblos originarios que están incluidos, a Dios gracias y con gran participación de acuerdo a sus peticiones en esta nueva ley, considero que es un acto total de justicia y de reivindicación para estas poblaciones que son tan, pero tan nuestras.

Hemos transitado un largo camino de gestión conjunta. Más allá de nuestros partidos políticos, de procedencias, coincidimos en que nuestro deber irrenunciable como funcionarios públicos sea la representación de los intereses de los ciudadanos, y el cuidado del patrimonio cultural que le son propios. La preservación de la cultura es un deber indelegable de un Estado que se considere representativo de toda la población.

Por todo lo expuesto, señor Presidente, es que adelanto mi voto positivo para la sanción de esta ley.

Sr. Presidente (Fernández).- Gracias, señor legislador Hugo Balceda.

Tiene la palabra el señor legislador Esteban Jerez.

Sr. Jerez.- Gracias, señor Presidente.

Estamos abordando esta nueva Ley de Educación de la Provincia. Ante el planteo de este proyecto, la primera pregunta que me hacía era si verdaderamente era necesaria una nueva Ley de Educación. Por ahí, me he remitido al trabajo que hizo la Comisión -y no sólo esta sino toda la sociedad-, y me consta que están trabajando desde 2006 en la redacción de esta nueva ley. Trabajo arduo y verdaderamente participativo, y en el que han sido contempladas las opiniones de todos los sectores interesados en este tema que verdaderamente es trascendente.

¿Ha cambiado, digamos, el acondicionamiento de la anterior Ley de Educación que justificaba la formulación de una nueva? Evidentemente sí, porque a nivel nacional hubo cambios trascendentes, y de ahí surge la necesaria adecuación de la norma provincial a los cambios a nivel nacional e incluso internacional.

Cabe la pregunta, que no sólo me la he formulado en este tema que, reitero, es tan trascendente como la Educación, sino en otros temas tales como Seguridad y Salud. ¿A través de una ley se puede cambiar la realidad? ¿Es suficiente la ley para lograr cambiar la realidad? Bueno, es una incógnita que sólo el tiempo va a dar la posibilidad de responder y de acuerdo a la voluntad política del cumplimiento de esa ley. Hay muchas leyes que se han sancionado en esta Legislatura y verdaderamente no se les ha dado cumplimiento, se ha determinado no cumplir con algunas normas legales. La aspiración es que esta

norma se cumpla para que verdaderamente el cambio de esta realidad se haga posible.

Esta ley contempla los distintos posicionamientos de la sociedad, y, bueno, hemos visto la inmensa participación que se ha dado en esta ley. Se han consultado los expedientes de todos los señores legisladores que han presentado proyectos, se han contemplado las opiniones del Consejo Provincial de Educación Católica, la Unión de Docentes Tucumanos, del Frente Gremial Docente, ATEP, AMEP, APEM, del señor Arzobispo de Tucumán, monseñor Luis Villalba, que en mi caso particular adquiere particular trascendencia, del Consejo de Rectores, Directores transferidos de Tucumán, del Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos, de los Directores de Escuelas secundarias provinciales, del Consejo Educativo Autónomo, etcétera y muchísimas agrupaciones, sociedades intermedias, lo cual -digamos- contesta, en gran medida, ese primer interrogante que uno se hacía.

Contempla asimismo las finalidades de un nuevo concepto en el ámbito de la Educación, de justicia educacional, que va más allá del concepto de inclusión y del concepto de equidad, porque la justicia educacional supone el efectivo cumplimiento del derecho a la Educación que está contemplado en el artículo 14 de la Constitución Nacional y por las convenciones y tratados internacionales incorporados a nuestra Carta Magna a través del artículo 75, inciso 22 de la misma y que

hablar de justicia educacional da la pauta de la exigibilidad de todos aquellos que son sujetos de este derecho que valga la redundancia de exigirlo judicialmente, de que sea un derecho justiciable, que verdaderamente se pueda recurrir cuando este derecho no sea cabalmente reconocido.

Entonces, es un giro, una vuelta de tuerca a los conceptos de equidad y de inclusión que se vienen manejando en todas las leyes de Educación. Es una aspiración que ahora, por lo menos de mi parte, se hable de justicia educacional, lo que no se opone ni es contradictoria, digamos, incluye los conceptos de inclusión y de equidad, pero va más allá en cuanto a su justiciabilidad.

Me planteo también, digamos, si este proyecto de ley podría llegar a cumplir algunos objetivos como, por ejemplo, señor Presidente, la universalización de la oferta de la educación inicial para los sectores de menores recursos, para las salas de 4 y 5 años, la jornada completa de las escuelas primarias y el cumplimiento mínimo de 180 días de clase obligatorio. En su momento, señor Presidente, cuando tengamos el tratamiento en particular, sería bueno incluir en la ley el cumplimiento mínimo de los 180 días de clases, que sea un precepto legal que se deba cumplir y que si no se cumple sea judicialmente exigible que se cumpla.

La mejora en el rendimiento académico en Lengua, Matemática y Ciencias. Este es un tema, señor Presidente, que se viene dando en la tradición educacional argentina, en el sentido de que se mira mucho el

pasado, se pone mucho énfasis en Historia -que no está mal- hay que poner el énfasis en Historia, pero se descuidan las Ciencias Naturales y las Ciencias Exactas. Hoy la universidad de Buenos Aires, en la Facultad de Psicología ha dado como resultado el fruto de 27.000 nuevos psicólogos. Aclaro que no tengo nada en contra de los psicólogos, pero son 27.000 nuevos psicólogos, contra 1.000 ingenieros que dio la Facultad de Ingeniería.

¿Qué quiero decir con esto?: que siempre se ha atendido sin observar el futuro inmediato, a las ciencias humanas, digamos, a las áreas del Derecho y Ciencias Sociales, y no se ha dado una cabal importancia y trascendencia a otras ciencias que son tan o más importantes en el desarrollo de la vida institucional y social de la Argentina. Y tenemos resultados como ese.

Entre los otros objetivos que uno se planteaba que pudieran existir en esta ley, está la enseñanza de una segunda lengua en la escuela primaria y el fortalecimiento de la formación ciudadana. Esta ley los cumple; también a la salud en las Escuelas, entendiendo esto en un amplio contexto. Esta ley lo cumple; creación del mantenimiento de la infraestructura escolar para garantizar el acceso a la escuela y la permanencia. Es una aspiración también de la ley; el cumplimiento de la obligatoriedad de la educación secundaria, es decir, el acceso y el egreso. Esta ley lo propone como objetivo; la ampliación del concepto de gratuidad, a través de un sistema de becas. Está pensado y está contemplado también

en la ley; la provisión de material educativo y de libros para todos aquellos que cursen, también está contemplado; la profesionalización docente, formación inicial, capacitación en servicios de la carrera docente, condiciones de trabajo, etcétera, también está contemplado.

Es decir, señor Presidente, que ante la pregunta que uno se hacía en un principio y ante el planteo de objetivos concretos que uno se hace con respecto a la Educación, comprueba que esta ley, en mayor o menor medida, cumple con esos objetivos, con el condicionamiento y con la certeza de que no porque exista la ley esto va a permitir un cambio en la realidad. Pero, sin embargo, analizada la ley hemos podido observar que verdaderamente contempla todos estos objetivos; y ha sido —reitero— verdaderamente generosa la Comisión al trabajar con todos los sectores.

En ese sentido, a uno le quedan muy pocas objeciones por hacer, pero sí las voy a hacer, porque hay algunas objeciones que son puntuales, pero adelante que, en general, estoy de acuerdo con la ley y voy a votar en sentido positivo.

Paso, concreta y particularmente, al análisis de algunos aspectos que a mí me han interesado y que verdaderamente me preocupan.

En el artículo 10 del proyecto que estamos tratando, se habla de los distintos servicios educativos de gestión pública estatal, de gestión privada, cooperativa y social, lo cual es una respuesta a la realidad que nos toca

vivir, no sólo en Tucumán, sino en todo el país. Pero, a partir de ello —y a esto yo lo relaciono, y si me equivoco, puedo equivocarme—, el artículo 95 plantea que el Poder Ejecutivo puede otorgar aporte estatal para atender los salarios y cargas provisionales y existenciales del personal de los establecimientos de educación pública y gestión privada en base a criterios objetivos que contemplen el tipo de establecimiento, la función social que cumple, la cuota que percibe, entre otros aspectos que establezca la reglamentación.

Señor Presidente, estaba vigente con las anteriores leyes de Educación, el decreto n° 21/91 de 1993 que en mi consideración era trascendente porque le daba verdaderamente importancia a la educación pública de gestión privada, particularmente a los Colegios Parroquiales.

En este momento, en este estado, quiero rendir un verdadero homenaje a los Colegios Parroquiales porque verdaderamente en la educación de la Provincia han sido garantes y baluartes de la educación pública de Tucumán, y han contribuido y han sostenido la educación pública en Tucumán.

Cuando hablo de sostener le estoy dando el concepto que le da a la palabra sostenimiento el artículo 2° de la Constitución Nacional cuando habla que el Estado Nacional sostendrá el culto católico, apostólico y romano. Este sostenimiento, digamos, del culto —y a través de este— de los Colegios Parroquiales resulta de trascendente

importancia al momento de hablar de la educación pública.

Los Colegios Parroquiales deben ser sostenidos, el Estado debe comprometerse a sostenerlos, el Estado no debe propender a cambiarlos o a quererlos trocar a los Colegios Parroquiales por cooperativas, que por ahí se ha escuchado esa intencionalidad por parte de algunos sectores de la sociedad. En estos momentos quiero rescatar a los Colegios Parroquiales y quiero verdaderamente valorizarlos en su justa medida porque creo no equivocarme, han sido baluartes del sostenimiento de la Educación pública en Tucumán.

En ese sentido, aquel decreto n° 2.191 de 1993, en su artículo 83 hablaba del aporte estatal y decía: “*con el fin de que los alumnos y sus padres*” conforme al artículo 123, inciso 3°, de la Constitución Provincial -hoy esa Constitución está reformada- “*puedan escoger escuelas con libertad absoluta, según su propia conciencia y en igualdad de oportunidades en el marco de la justicia social y de la libertad de enseñar y de aprender*”, garantizada en la Constitución Nacional, “*el Estado aportará la financiación de los establecimientos privados con aplicación para ello de la Justicia distributiva de criterios objetivos y adecuar el sistema de contralor del uso y destino de los fondos estatales*”.

A este artículo 83 lo cotejamos con el 95 del proyecto y vemos que tiene algún tipo de relación; pero cambia el verbo porque dice: “*El Poder*

Ejecutivo puede otorgar aporte estatal” y el decreto decía: “*el Estado aportará*”. Yo creo que el verbo que debe utilizarse es el imperativo: “*aportará*”, porque el Estado debe contribuir -a través de los establecimientos privados- a la enseñanza pública y eso no nos cabe duda a ninguno de nosotros. Y si es necesario, no constreñirnos solamente a algún sector de la comunidad educativa, los contemplemos a todos pero que el Estado tenga la obligación de sostener la educación pública de gestión privada, porque en definitiva es educación pública.

En tal sentido, señor Presidente, voy a proponer al momento del tratamiento en particular que cuando veamos el artículo 95, en vez de “*el Poder Ejecutivo puede otorgar*”, -volviendo a la vieja norma del artículo 83 del decreto n° 2.191/93- diga: “*otorgará*”, porque esa es la mejor garantía de tener una educación equitativa, con inclusión, con justicia educacional.

También, señor Presidente, me ha preocupado el tema de la evaluación de resultados y la ley, en los artículos 111 y 112, habla de la evaluación de resultados.

Una falla en los distintos regímenes de leyes de Educación, era que jamás se proponía una evaluación de resultados ni en la capacitación docente y mucho menos en los alumnos.

Creo que este capítulo de dos artículos es muy importante, es trascendente, pero sería importante establecer puntualmente cuál sería el organismo evaluador de estos resultados. Capaz que a través del decreto reglamentario

se establezca un organismo destinado a la evaluación de estos resultados, sería bueno, porque a nivel nacional —a mi criterio, puedo estar equivocado— hubo una decisión equivocada de disolver el Instituto para el Desarrollo y la Evaluación de la Calidad Educativa (Idece) y no ha sido reemplazado de ninguna manera.

Tal vez sea trascendente —si nos animamos a decir que esta ley va a cambiar la realidad y vamos a lograr excelencias en los resultados educativos— poner que sea un organismo internacional, si se quiere, el que venga a evaluarnos y que no sean cuestiones alternativas, augure de decir, bueno, viene tal o cual organismo, quiere evaluar, nos evalúa y nos va como nos fue.

Propongamos como objetivo que esta evaluación de resultados sea una realidad y pongamos expresamente quién va a ser el organismo evaluador. Pero desde ya estoy absolutamente de acuerdo con los artículos 111 y 112 de la ley, que establece este sistema de evaluación, que las otras leyes, generalmente, eran muy esquivas en proponerlo concreta y expresamente.

Y un último tema, señor Presidente, que me ha preocupado es el tema de la integración. Esta ley tiene un articulado especial para tratar las discapacidades temporales o permanentes, lo cual me parece muy adecuado.

En este aspecto yo quería apuntar a quién va a ser autoridad de aplicación. Aquellos que tienen la experiencia de contar con niños que tienen algún tipo de discapacidad, temporal o perma-

nente, y que verdaderamente tienen problemas para acceder al conocimiento, ya sea problemas psicomotrices o problemas neurológicos, saben que la integración se hace muy difícil y ha sido tratada de una manera verdaderamente muy al tanteo. Cuando se trata de integración, ponen mucho énfasis en darle a los padres la mayor responsabilidad; cuando en realidad la responsabilidad, y de la ley deriva, debería ser de todos porque muchas veces los padres no sabemos cómo manejar estos temas.

Y si bien es cierto el tema de la integración es un gran avance, sería mejor aún si la autoridad de aplicación se preocupara e instituyera un sistema mucho más ágil y comprometido para que estos chiquitos que tengan algún tipo de dificultad puedan verdaderamente ser integrados.

Señor Presidente, Tucumán cuenta hoy, lamentablemente, con una tercera generación de desnutridos, que trae consigo el gran lastre de que, llegada la edad escolar y la de la adultez, lo que no ha aprendido y no ha desarrollado durante los 6 primeros meses de vida, no lo recupera más. Y aquellos que eran pequeños, hoy muchos han pasado la edad escolar y están en la edad de empezar a trabajar y se ven muy limitados. A pesar de que en apariencia, por su físico, se diría que son personas absolutamente capacitadas, mentalmente no lo están. Y el colegio y la escuela no les han dado las herramientas necesarias porque casualmente este instrumento de la integración no ha sido debidamente aplicado

o llevado a cabo.

Hay muchos chicos al día de hoy que cuentan con esas discapacidades producto de la desnutrición que han sufrido cuando han sido chicos. Gracias a Dios mañana el censo nacional va a empezar a dar algunos números con respecto a esto, particularmente con chicos o personas que tienen algún tipo de discapacidad. Creo que este es un tema que merecería también una sesión especial de tratamiento, porque hay muchísimas personas que están en estas condiciones.

Con estos argumentos, señor Presidente, en general voy a votar de modo afirmativo, pero haciendo reserva en el articulado específico de proponer reformas que le pido al pleno de la sesión y a la Presidencia de la Comisión tengan a bien contemplar. Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

Sr. Presidente (Fernández).- Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador García Biagosch.

Sr. García Biagosch.- Gracias, señor Presidente.

Quiero, en primera instancia, reconocer y ponderar el trabajo de quienes tuvieron la capacidad de analizar tres proyectos de ley, quince proyectos de modificación de la antigua ley.

En lo personal, agradezco también que inquietudes referidas al idioma del portugués, a Medio Ambiente y Educación Vial se hayan contemplado. El habilitar en la web una página para

que la gente pueda opinar y expresar su aporte o su diferencia, creo que habla a las claras de que el que tuvo interés y pudo tener acceso a esta posibilidad, dejó allí plasmada su inquietud; lo mismo que los distintos factores que conforman la Educación.

Evidentemente, se trató de un tema de Educación, por eso se pudieron poner de acuerdo y trabajar arduamente. Por supuesto deseo agradecer también al Ministerio de Educación que hizo su aporte con el proyecto que aportó.

Dicho esto, señor Presidente, quiero poner énfasis en algunos aspectos. Esta Ley de Educación tal vez sea la conclusión de muchas otras cosas o a lo mejor cuando se superaron algunas otras cosas, alumbró esto para que a partir de ahora tengamos otra visión. Pero esto no se hace porque sí, ni surge de la inspiración, porque si no tuviera un sustento y una decisión política, esto no podría ser posible. ¿Y a qué me refiero? Aquí hay dos parangones: el orden nacional y el orden provincial. En 2006 se modificó la Constitución y se habilitó la posibilidad de crear ministerios. En esa misma Constitución se estableció los 13 años de educación obligatoria. Luego, a los pocos meses, se habilitó un Ministerio de Educación, es decir, ya se está mostrando el perfil que para la gestión tenía la Educación.

En el orden nacional, la Presidenta, cuando toma juramento a sus ministros, crea un Ministerio de Tecnología y Educación.

¿Cuál es la otra forma de establecer